



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Oviedo; y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de diciembre de 2023 (BOPA de 29 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias por Resolución de 6 de agosto de 2024.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 26 de julio de 2024,

HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; y los Estatutos de la Universidad de Oviedo. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los días declarados inhábiles por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023 (BOPA de 15 de diciembre de 2023).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las personas aspirantes propuestas por las comisiones de selección serán contratadas de acuerdo con la legislación vigente, con carácter fijo e indefinido y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Podrán participar en estos concursos las españolas y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesoras y Profesores Permanente Laborales en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

2.2. En los concursos podrán participar los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea que gozarán de idéntico tratamiento que los nacionales españoles, así como los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos previstos en la normativa



aplicable. También podrán participar los nacionales de estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea y los extranjeros que cuenten con la debida autorización de acuerdo a la normativa en vigor.

2.3. Para concursar a las plazas de Profesoras y Profesores Permanente Laborales las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.
- b) Hallarse acreditada o acreditado para la figura de Profesora y Profesor Permanente Laboral o de Profesor y Profesora Contratado/a Doctor/a por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

2.4. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctor o Doctora
- c) Acreditación para la figura de Profesora y Profesor Permanente Laboral o de Profesor y Profesora Contratado/a Doctor/a
- d) Justificante original acreditativo de los derechos de examen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.

3.5. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la plaza convocada. Esta lista indicará sus nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las distintas plazas convocadas en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnada ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la persona que ejerza la presidencia de cada comisión esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso de provisión de plazas será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros adscritos al área de conocimiento de la plaza convocada o, en su defecto, a áreas afines (ver anexo II).

5.2. En caso de ausencia del presidente o presidenta actuará como tal la persona de superior categoría y, a igual categoría, la de mayor antigüedad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria actuará como tal la persona de inferior categoría y, a igual categoría, la de menor antigüedad.

5.3. A las comisiones de selección podrá asistir una persona representante sindical, con voz, pero sin voto, designado por el órgano de representación que corresponda. En ningún caso, tendrá la consideración de miembro de la comisión de selección, ni firmará las actas.

5.4. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.5. La constitución de las comisiones de selección exigirá la convocatoria de todos sus miembros y de la persona representante sindical. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

Para que las comisiones puedan actuar válidamente será necesaria la participación de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría y, al menos, de un vocal. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por la persona que ejerza la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.6. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las personas aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo. La persona recusada deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si la persona recusada negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.7. La persona que ostente la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria.

Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrector de Políticas de Profesorado, que los hará públicos en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

5.8. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza, y en la dirección electrónica del apartado anterior, el lugar y la fecha para la realización del acto de presentación.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Salvo cuestiones organizativas de fuerza mayor, el concurso se desarrollará en modalidad semipresencial, manteniendo la presencialidad de las personas candidatas y de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría de la comisión.

6.2. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales constará de dos pruebas que se realizarán en sesión pública.

6.3. En el acto de presentación, que será público, las personas aspirantes entregarán a la presidencia de la comisión la siguiente documentación, en formato electrónico:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar la persona aspirante.

6.4. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las personas aspirantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual las personas aspirantes podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

- a) La primera prueba será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. En el supuesto de que todas las personas candidatas manifiesten explícitamente su acuerdo por escrito, la primera prueba podrá comenzar una vez concluido el acto de presentación. Esta primera prueba consistirá en la exposición por cada concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.
- b) La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por cada concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por la persona aspirante en el proyecto docente y elegido por ella, de entre cinco extraídos por sorteo. Cada aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por la persona que ejerza la secretaría de la misma.
- c) Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.

6.5. Una vez celebrado el concurso de provisión de plazas, se harán públicos en la web, con acceso restringido a las personas interesadas, los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada persona candidata y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de las personas candidatas y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado que la hará pública en la dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las personas aspirantes, así como los resultados de las pruebas, no se adecuen a las exigencias académicas de las plazas convocadas.

7.4. La persona que ejerza la secretaría de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por las y los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo.

7.5. Contra la propuesta de la comisión de selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica señalada en el punto 7.2.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo.

7.7. La Comisión de Reclamaciones ratificará o no la propuesta impugnada en el plazo de tres meses, a contar desde la formulación de la reclamación y su decisión será vinculante para el Rector. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

7.8. La resolución del Rector agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral.

7.9. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios departamento correspondiente, así como en la intranet de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación de plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas.

9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Titulaciones académicas.
- Acreditaciones oficiales.
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
- Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

9.3 Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las instrucciones relativas a este trámite.

9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



10.3. La impugnación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y de las propuestas de provisión se realizará en la forma establecida en los apartados 4.5 y 7 de esta convocatoria. El resto de las actuaciones de las comisiones de selección no son susceptibles de impugnación, al tratarse de actos de trámite no cualificados, por lo que cualquier infracción en la que pudiesen incurrir deberá ser alegada al interponer reclamación contra la propuesta de resolución.

10.4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Oviedo, a 26 de agosto de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 12 de junio de 2024, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 18 de junio), el Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica—Cód. 2024-07528.

Anexo I

Concurso: 1

Código: F003-819-LOSU0531

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 2

Código: F004-205-LOSU0534

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 3

Código: F004-210-LOSU0535/LOSU536

N.º de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 4

Código: F004-215-LOSU0537

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 5

Código: F008-515-LOSU0538

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 6

Código: F009-130-LOSU0539

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 7
Código: F011-415-LOSU0540
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Economía
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 8
Código: F012-590-LOSU0541
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 9
Código: F013-710-LOSU0542
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Explotación y Prospección de Minas
Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 10
Código: F017-375-LOSU0547
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Filosofía
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 11
Código: F018-385-LOSU0548
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Física
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 12
Código: F019-010-LOSU0549
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 13
Código: F022-520-LOSU0558
N.º de Plazas: 1
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Comunicación y de Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 14
Código: F022-785-LOSU0559/LOSU0560
N.º de Plazas: 2
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Comunicación y de Sistemas
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica
Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 15

Código: F024-595-LOSU0561/LOSU0562

N.º de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 16

Código: F032-060-LOSU0532

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 17

Código: F033-465-LOSU0553

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 18

Código: F033-635-LOSU554

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 19

Código: F034-680-LOSU0563

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 20

Código: F034-725-LOSU0564

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 21

Código: F034-730-LOSU0565/LOSU0566

N.º de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 22

Código: F036-075-LOSU0555

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 23

Código: F036-560-LOSU0556

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 24

Código: F036-570-LOSU0557

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 25

Código: F039-445-LOSU0550/LOSU0551

N.º de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Antigua

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 26

Código: F039-695-LOSU0552

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 27

Código: F043-115-LOSU0533

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de Conocimiento: Construcciones Navales

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 28

Código: F044-095-LOSU0529

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 29

Código: F044-650-LOSU0530

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 30

Código: F045-335-LOSU0543

N.º de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 31
Código: F045-345-LOSU0544/LOSU0545/LOSU0546
N.º de Plazas: 3
Categoría: Profesor Permanente Laboral
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Duración del contrato: Indefinido

Anexo II

Concurso 1

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

1. Comisión titular

Presidencia: Alfredo Fernández-Ojanguren García-Comas. Profesor Contratado Doctor. U. de Oviedo

Secretaría: Andrés Arias Rodríguez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Josefa Garrido González. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: María Paz Ondina Navarret. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Andrés Avelino Ordiz Fernández. Titular de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Julio Arrontes Junquera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Germán Orizaola Pereda. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Mercedes Conradi Barrena. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: Gregorio Moreno Rueda. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Tercera: Nuria Fernández Rodríguez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de A Coruña

Concurso 2

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Comisión titular

Presidencia: Olga Mayoral García-Berlanga. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valencia

Secretaría: José Ramón Díez López. Profesor Contratado Doctor. Universidad del País Vasco

Vocalía Primera: Camilo Ruiz Méndez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: Mercedes Ruiz Pastrana. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valladolid

Vocalía Tercera: Ignacio García Ferrandis. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Valencia

2. Comisión suplente

Presidencia: María Ángeles de las Heras Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

Secretaría: María Calero Llinares. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valencia

Vocalía Primera: Mercè Junyent i Pubill. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona

Vocalía Segunda: Pedro Clemente Lucha López. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: Lourdes Aragón Núñez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cádiz

Concurso 3

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

1. Comisión titular

Presidencia: José Antonio Álvarez Castrillón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Delfín Ortega Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Primera: María del Mar Felices de la Fuente. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Naiara Vicent Otaño. Profesora Contratada Doctora. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Concepción Fuentes Moreno. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Barcelona

2. Comisión suplente

Presidencia: Belén María Castro Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Secretaría: Bruno Pedro Carcedo de Andrés. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Burgos

Vocalía Primera: Juan Carlos Colomer Rubio. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Segunda: José Monteagudo Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Iratxe Gillate Aierdi. Profesora Contratada Doctora. Universidad del País Vasco



Concurso 4

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidencia: Lourdes Villalustre Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Isabel Hevia Artime. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Belén Sáenz-Rico de Santiago. Titular de Universidad. U.Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: María del Rocío Anguita Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Tercera: Ana Rosa Arias Gago. Titular de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: María Esther del Moral Pérez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Susana Agudo Prado. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Ángeles Pilar Parrilla Latas. Catedrática de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Analía Elizabeth Leite Méndez. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Vocalía Tercera: Marcos Jesús Iglesias Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Concurso 5

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

1. Comisión titular

Presidencia: Carlos Manuel Suárez Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Jesús Lamela Rey. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Dolores Marrero Alemán. Titular de Universidad. U. de Las Palmas de Gran Canaria

Vocalía Segunda: Carpóforo Vallellano Martín. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Eva Muñoz Domínguez. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

2. Comisión suplente

Presidencia: Antolín Esteban Hernández Battez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Marta García Diéguez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Vicente Jesús Seguí Llinares. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Vocalía Segunda: Aitzol Lamikiz Mentxaka. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: José Ríos Chueco. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid

Concurso 6

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

1. Comisión titular

Presidencia: Herminia Campuzano Tomé. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo Estrada Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Manuel Espejo Lerdo de Tejada. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: Carmen Mingorace Gosálvez. Catedrática de Universidad. Universidad de Córdoba

Vocalía Tercera: Lis-Paula San Miguel Pradera. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Julio Francisco Carbajo González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Dolores Palacios González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Nieves Fenoy Picón. Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Carmen Callejo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Rafael Sánchez Arísti. Catedrático de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos

Concurso 7

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos de Análisis Económico

1. Comisión titular

Presidencia: María José Suárez Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Cristina Muñiz Artime. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Arias Sampedro. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Segunda: Lourdes Moreno Martín. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Carlos Llano Verduras. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

2. Comisión suplente



Presidencia: Antonio María Álvarez Pinilla. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Alan Wall. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Julio Florentino del Corral Cuervo. Catedrático de Universidad. U. de Castilla La Mancha
Vocalía Segunda: Sara Martínez de Morentin Osés. Profesora Contratada Doctora. U. Pública de Navarra
Vocalía Tercera: Carlos García Serrano. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá

Concurso 8

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Carlos Luengo García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: María Belén Folgueras Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María del Pilar Dorado Pérez. Catedrática de Universidad. Universidad de Córdoba
Vocalía Segunda: Antonio Carrillo Andrés. Titular de Universidad. Universidad de Málaga
Vocalía Tercera: Inmaculada Fernández Diego. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

2. Comisión suplente

Presidencia: Miguel Ángel Rey Ronco. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Raúl Barrio Perotti. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Cristina Alonso Tristán. Catedrática de Universidad. Universidad de Burgos
Vocalía Segunda: Javier Romero Gómez. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña
Vocalía Tercera: Natalia Muñoz Rujas. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Concurso 9

Departamento: Explotación y Prospección de Minas

Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera

1. Comisión titular

Presidencia: José Eugenio Ortiz Menéndez. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid
Secretaría: José Luis Rodríguez Gallego. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Luis Mansilla Plaza. Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha
Vocalía Segunda: Isabel Pilar Arribas Rosado. Profesora Contratada Doctora. U. Politécnica de Madrid
Vocalía Tercera: Jesús María Díaz Curiel. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María Santisteban Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Huelva
Secretaría: María Beatriz González Fernández. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: María Jesús García Martínez. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid
Vocalía Segunda: Saturnino Lorenzo Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha
Vocalía Tercera: Fernando Barrio Parra. Profesor Contratado Doctor. Universidad Politécnica de Madrid

Concurso 10

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

1. Comisión titular

Presidencia: David Alvargonzález Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: María del Carmen González del Tejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Delia María Manzanero Fernández. Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos
Vocalía Segunda: Faustino Oncina Coves. Catedrático de Universidad. Universitat de València
Vocalía Tercera: Juan Antonio Valor Yébenes. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María Teresa Elena Ronzón Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: José Antonio Méndez Sanz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Ángeles Jiménez Perona. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid
Vocalía Segunda: Astrid Wagner. Científica Titular de OPIS. Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocalía Tercera: José Manuel Romero Cuevas. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Concurso 11

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Jesús Daniel Santos Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo



Secretaría: María Rosario Díaz Crespo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Juan José Suñol Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Girona
Vocalía Segunda: Maite Rico Varela . Titular de Universidad. Universidad de A Coruña
Vocalía Tercera: Javier González Platas. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

2. Comisión suplente

Presidencia: Jesús Ignacio Prieto García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Laura Bonavera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Benjamín Sierra Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Almería
Vocalía Segunda: María Dolores Ortiz Márquez. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria
Vocalía Tercera: Peter Stephen Normile. Titular de Universidad. Universidad de Castilla La Mancha

Concurso 12

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

1. Comisión titular

Presidencia: Fermín Rodríguez Gutiérrez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Marta Herrán Alonso. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Jorge Olcina Cantos. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante
Vocalía Segunda: José Cortizo Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de León
Vocalía Tercera: María Jesús Sánchez Muñoz. Titular de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Manuel Maurín Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Jesús Ruiz Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Rafael Mata Olmo. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid
Vocalía Segunda: Fernando Allende Álvarez. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid
Vocalía Tercera: Ángela García Carballo. Profesora Contratada Doctora. Universidad Autónoma de Madrid

Concurso 13

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

1. Comisión titular

Presidencia: Alberto Benjamín Díez González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: María de los Reyes Poo Argüelles. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Manuel Domínguez González. Catedrático de Universidad. Universidad de León
Vocalía Segunda: Francisco Javier Pérez Castelo. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña
Vocalía Tercera: María del Carmen Benavides Cuellar. Titular de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Hilario López García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Diego Álvarez Prieto. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: José Luis Casteleiro Roca. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña
Vocalía Segunda: Rocío Alaiz Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de León
Vocalía Tercera: María Teresa García Ordás. Profesora Contratada Doctora. Universidad de León

Concurso 14

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidencia: Miguel Ángel José Prieto. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Marta Valledor Llopis. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Juan Antonio Gómez Galán. Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva
Vocalía Segunda: Juan Ignacio Lobo Salgado. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid
Vocalía Tercera: Alexandra Bermejo Broto. Profesora Contratada Doctora. U. Politécnica de Catalunya

2. Comisión suplente

Presidencia: Manuela González Vega. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Miguel Ángel Pérez García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Carmen Lourdes de Trazegnies Otero. Titular de Universidad. Universidad de Málaga
Vocalía Segunda: Jorge Aguilera Tejero. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén
Vocalía Tercera: Marta María Montserrat del Río. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia



Concurso 15

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Jesús Suárez Pérez del Río. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo Secretaría: María Luisa Serrano Ortega. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Xabier Eduardo Domínguez Pérez. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: Carmen Núñez Jiménez. Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Tercera: Luis María Hervella Nieto. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

2. Comisión suplente

Presidencia: Jorge Jiménez Meana. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana María San Luis Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jónatan Herrera Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Córdoba

Vocalía Segunda: Magdalena Caballero Campos. Titular de Universidad. Universidad de Córdoba

Vocalía Tercera: Lucía Monreal Mengual. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Concurso 16

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

1. Comisión titular

Presidencia: Josep Joan Centelles Serra. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona

Secretaría: Lucía Jorda Miro. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid

Vocalía Primera: Alicia Roque Cordova. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona

Vocalía Segunda: Laura Formentini. Profesora Contratada Doctora. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Emilio Gil Martín. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Pedro María Fernández Salguero. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura

Secretaría: María Mairena Martín López. Catedrática de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocalía Primera: María José Feito Castellano. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Antonio Felipe Campo. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Tercera: Wladimiro Jiménez Povedano. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Barcelona

Concurso 17

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

1. Comisión titular

Presidencia: Isabel Ruiz de la Peña González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Renata Scalzer Ribeiro. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Vicente Méndez Hernán. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocalía Segunda: Francisco José Galante Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Tercera: Jesús Pedro Lorente Lorente. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza

2. Comisión suplente

Presidencia: Eduardo Carrero Santamaría. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona

Secretaría: Natalia Tielve García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Lourdes Cerrillo Rubio. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Javier Gómez Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: Francisco Egaña Casariego. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Concurso 18

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidencia: María Encina Cortizo Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Sanhuesa Fonseca. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos José Villar Taboada. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: María Palacios Nieto. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Francesc D'Assi Cortés Mir. Catedrático de Universidad. U Autónoma de Barcelona

2. Comisión suplente

Presidencia: Edson Zampronha. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo



Secretaría: Gloria Araceli Rodríguez Lorenzo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Ruth Piquer Sanclemente. Profesora Contratada Doctora. U. Complutense de Madrid
Vocalía Segunda: Elena Torres Clemente. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid
Vocalía Tercera: Marcos Antonio Andrés Vierge. Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Concurso 19

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidencia: María de las Mercedes Paino Piñeiro. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Manuel Errasti Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Elisardo Becoña Iglesias. Catedrático de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Ana López Durán. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: María de la Paz García Vera. Catedrática de Universidad. U. Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María de los Ángeles Alcedo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena García Vega. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Manuel García Montes. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Cristina Larroy García. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Javier Fernández Montalvo. Catedrático de Universidad. Universidad de Navarra

Concurso 20

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

1. Comisión titular

Presidencia: Marta Méndez López. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Laudino López Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Cosme Salas García. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: María Francisca Carvajal Ruiz. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: José Manuel Cimadevilla Redondo. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería

2. Comisión suplente

Presidencia: Azucena Begega Losa. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Antonello Novelli Ciotti. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Fernando Rodríguez Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: Beatriz Carrillo Urbano. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Tercera: Carmen Pedraza Benítez. Catedrática de Universidad. Universidad de Málaga

Concurso 21

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidencia: José Carlos Sánchez González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Paz Suárez Coalla. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Javier Álvarez González. Catedrático de Universidad. Universidad de la Laguna

Vocalía Segunda: María Ángeles Fernández Estévez. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: María Ángeles Alonso Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

2. Comisión suplente

Presidencia: Julio Menor Gaspar de Pinilla. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Félix Junco Collera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Joaquín Morís Fernández. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Málaga

Vocalía Segunda: Margarita Moreno Montoya. Catedrática de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: Pablo Ruisoto Palomera. Titular de Universidad. Universidad de Navarra

Concurso 22

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidencia: Susana Irene Díaz Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Jaime Alonso González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo



Vocalía Primera: María Noelia Sánchez Maroño. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: José Antonio Becerra Permy. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: Teresa Onorati. Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Elías Fernández-Combarro Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Beatriz Remeseiro López. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Richard José Duro Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: José Andrés Moreno Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Tercera: Elena María Hernández Pereira. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Concurso 23

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidencia: Roberto García Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: David Melendi Palacio. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jesús Esteban Díaz Verdejo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Joaquín Luciano Salvachúa Rodríguez. Titular de Universidad. U. Politécnica de Madrid

Vocalía Tercera: María Jesús Verdú Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Ángel Neira Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Francisco González Bulnes. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Carlos Yelmo García. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid

Vocalía Segunda: José Luis González Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocalía Tercera: María Mercedes Amor Pinilla. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Concurso 24

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidencia: Santiago García Carbajal. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Quiroga Álvarez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Carmen Penades Gramage. Titular de Universidad. U. Politécnica de Valencia

Vocalía Segunda: Gabriel Jesús Luque Polo. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Vocalía Tercera: Cristina Vicente Chicote. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

2. Comisión suplente

Presidencia: Luis Antonio Junco Navascués. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Eugenia Díaz Fernández. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Manuel Fernández Bertoa. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Málaga

Vocalía Segunda: Miguel Rodríguez Penabad. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: María de las Mercedes García Merayo, Catedrático de U..U. Complutense de Madrid

Concurso 25

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Antigua

1. Comisión titular

Presidencia: Rafael González Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia

Secretaría: Irene Mañas Romero. Profesora Contratada Doctora. UNED

Vocalía Primera: Antonio Duplá Ansuategui. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: Juana López Medina. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: Pepa Castillo Pascual. Titular de Universidad. Universidad de la Rioja

2. Comisión suplente

Presidencia: Oriol Olesti Villa. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona

Secretaría: Antón Alvar Nuño. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Vocalía Primera: Miriam Valdés Guía. Catedrática de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Gonzalo Matilla Séiquer. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: María del Rosario Hernando Sobrino. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid



Concurso 26

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

1. Comisión titular

Presidencia: Paloma González Marcén. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona

Secretaría: Elisa Guerra Doce. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Primera: Patricia Ríos Mendoza. Profesora Permanente Laboral. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Alfonso Alday Ruíz. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Iñigo García Martínez de Lagrán. Profesor Permanente Laboral. UNED

2. Comisión suplente

Presidencia: Rosa María Cid López. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Francisco Manuel Erice Sebares. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Rocío da Riva Muñoz. Catedrática de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Segunda: Natividad Fuertes Prieto. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: Gonzalo Aranda Jiménez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Concurso 27

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de Conocimiento: Construcciones Navales

1. Comisión titular

Presidencia: Jesús Ángel García Maza. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María del Cristo Adrián de Ganzo. Profesora Contratada Doctora. Universidad de La Laguna

Vocalía Primera: Alexis Dionis Melián. Titular de Universidad. Universidad de la Laguna

Vocalía Segunda: Miguel Ángel Gómez Solaeche. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Alfredo Trueba Ruiz. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

2. Comisión suplente

Presidencia: Sergio García Gómez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Secretaría: José Agustín González Almeida. Profesor Contratado Doctor. Universidad de La Laguna

Vocalía Primera: Pedro Rivero Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Segunda: Raúl García Bercedo. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Manuel A. Girón Portilla. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Concurso 28

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidencia: María José Sanzo Pérez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Leticia Suárez Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Gonzalo Díaz Meneses. Catedrático de Universidad. U. de Las Palmas de Gran Canaria

Vocalía Segunda: Domingo Calvo Dopico. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: María Concepción Varela Neira. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

2. Comisión suplente

Presidencia: Ana Belén del Río Lanza. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Celina González Mieres. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ana María Díaz Martín. Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: José Ángel López Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocalía Tercera: José Luis Vázquez Burguete. Titular de Universidad. Universidad de León

Concurso 29

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidencia: Esteban Fernández Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Cristina López Duarte. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José María Gómez Gras. Catedrático de Universidad. U. Miguel Hernández de Elche

Vocalía Segunda: Antonio Genaro Leal Millán. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Amaia Lusa García. Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Catalunya

2. Comisión suplente



Presidencia: Patricia Ordoñez de Pablos. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Jesús Ángel del Brío González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Ricardo del Olmo Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos
Vocalía Segunda: Raúl Poler Escoto. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia
Vocalía Tercera: María Luisa Ramírez Alesón. Catedrática de Universidad. Universidad de Zaragoza

Concurso 30

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

1. Comisión titular

Presidencia: Francisco González Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Jesús Vázquez Molina. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Marian Panchón Hidalgo. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Granada
Vocalía Segunda: Francisca García Luque. Titular de Universidad. Universidad de Málaga
Vocalía Tercera: Elena Sánchez Trigo. Catedrática de Universidad. Universidade de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Flor María Bango de la Campa. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Camino Álvarez Castro. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Ana María Mallo Lapuerta. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valladolid
Vocalía Segunda: Miguel Tolosa Igualada. Titular de Universidad. Universidad de Alicante
Vocalía Tercera: Antonio Bueno García. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

Concurso 31

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidencia: Carolina Fernández Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Irene Pérez Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Maurice Frank O`Connor. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cádiz
Vocalía Segunda: María Losada Friend. Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide
Vocalía Tercera: Guillermo Iglesias Díaz. Profesor Permanente Laboral. Universitat de les Illes Balears

2. Comisión suplente

Presidencia: María Cristina Valdés Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Alejandra Moreno Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Andrea Robin Ruthven. Profesora Permanente Laboral. Universitat de les Illes Balears
Vocalía Segunda: Alfredo Moro Martín. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria
Vocalía Tercera: Vicent Cucarella Ramón. Profesor Contratado Doctor. Universitat de València

Anexo III

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMOS PARA CONCURSOS DE PLAZAS DE PROFESORAS Y PROFESORES PERMANENTES LABORALES

- Primera prueba. Exposición por la persona candidata ante la comisión, y posterior debate con la misma, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone (máximo de 100 puntos).
 1. Actividad docente (máximo de 35 puntos). Se valorarán:
 - a) Experiencia docente.
 - b) Calidad de la actividad docente.
 - c) Proyectos y actividades de innovación docente.
 - d) Tutorización docente.
 - e) Dirección de Tesis Doctorales.
 - f) Otros méritos de docencia.
 2. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo de 35 puntos). Se valorarán:
 - a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.
 - b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
 - c) Las estancias en universidades y centros de investigación.
 - d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.
 - e) Otros méritos de investigación.



3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica (máximo de 5 puntos). Se valorarán:
Actividad de dirección y gestión universitaria, científica y tecnológica.
 4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (máximo de 5 puntos). Se valorarán:
Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.
 5. Proyecto docente e investigador (máximo de 10 puntos). Se valorarán:
Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en la/s especialidad/es de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación.
 6. Exposición y debate (máximo de 10 puntos). Se valorarán:
Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión.
- Segunda prueba: Exposición por la persona candidata ante la comisión, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente y elegido por ella, de entre cinco extraídos por sorteo (máximo de 25 puntos). Se valorarán:
 - a) Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
 - b) Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la comisión.